



RESOLUCIÓN N° 490 GENERAL PICO, 12 de Diciembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 1906/18 registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria 2018 - Programas de Extensión Universitaria (PROEU)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNLPam establece en el Punto V, Bases y Objetivos "la Universidad además de su tarea específica de centro de estudios y enseñanza superior, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria".

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, en la meta estratégica básica: Extensión, Cultura y Comunicación, se propone como acción el fortalecimiento de las convocatorias a Programas, Proyectos y Acciones de Extensión, especialmente, de aquellos que sean integrales (investigación, docencia y extensión).

Que en el marco del Centenario de la Reforma Universitaria se promueve la participación de todos los claustros en las Convocatorias de Extensión Universitaria.

Que los 60 años de la creación de la UNLPam impulsan un proceso de territorialidad que atienda las demandas y necesidades sociales y por ello se define como línea estratégica prioritaria la de desarrollo territorial.

Que por Resolución N° 357/14 el Consejo Superior aprobó el Reglamento de Extensión Universitaria en la UNLPam. Que el Consejo Superior aprobó por Resolución N° 240/15 el Reglamento de Programas de Extensión Universitaria (PROEU), las Pautas Generales para la presentación de Programas de Extensión, la planilla de compromiso del Director y de los integrantes, las Planillas de Evaluación y de Informes Parciales y/o Final, la planilla de Presupuesto y Rendición.

Que el mencionado Reglamento establece que todo PROEU acreditado podrá ser financiado anualmente, mediante la asignación de subsidios, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Universidad Nacional de La Pampa y que para ello se harán las correspondientes convocatorias.

Que existen recursos presupuestarios para realizar la convocatoria correspondiente al año 2018.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 490/2018

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

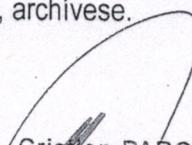
ARTÍCULO 1º: Aprobar la convocatoria a la presentación de Programas de Extensión Universitaria (PROEU) - 2018 – acorde al cronograma establecido en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa la implementación de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria eleve a este Cuerpo la nómina de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4º: La imputación presupuestaria de las erogaciones realizadas será a Fuente 11 - Programa 33 - Subprograma 01 - Act. 06 - Inciso 05.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Económico Administrativa, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de todas las Unidades Académicas. Cumplido, archívese.


Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 490/2018

ANEXO Cronograma Convocatoria PROEU 2018

LÍNEA ESTRATÉGICA PRIORITARIA: Desarrollo territorial

Publicidad de la convocatoria: del 14 de diciembre de 2018 al 22 de febrero de 2019

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 2018

Fecha de cierre: 6 de marzo de 2019

Evaluación de las propuestas: marzo de 2019

Fecha de inicio: abril de 2019

Presupuesto total de la convocatoria: TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000)

Presupuesto 2018: CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000)

Monto por Programa: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000)

- Primer año: TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)

- Segundo año: CUARENTA MIL (\$ 40.000)

- Tercer año: CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000)

Año de duración de los programas: TRES (3)

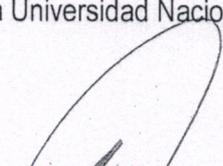
Cantidad de programas a financiar: TRES (3)

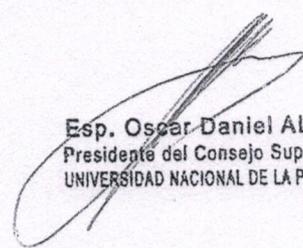
Todo programa que supere estos límites, anuales o totales, será descartado, sin evaluación previa.

Lugar de recepción hasta el 4 de marzo de 2019

Rectorado Sede General Pico, Calle 9 Oeste N.º 1056 – 8 a 13 hs.

Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de La Pampa, Coronel Gil 353 3º Piso – 8 a 13 hs.


Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA